

¿HACIA DÓNDE VA LA SEGURIDAD?
ELEMENTOS CLAVE PARA COMPRENDER
EL SIGLO XXI

TEMAS DE ESTUDIO

¿HACIA DÓNDE VA LA SEGURIDAD?
ELEMENTOS CLAVE PARA COMPRENDER
EL SIGLO XXI

Javier Hurtado
Fernando Jiménez Sánchez
Carlos Obed Figueroa Ortiz
Coordinadores



Esta publicación fue arbitrada por pares académicos a doble ciego, recibida por el Consejo Editorial de El Colegio de Jalisco el día 7 del mes de septiembre del año 2020 y aceptada para su publicación. Es parte de los productos de investigación del proyecto Seguridad Ciudadana: análisis competencial y políticas públicas en zonas metropolitanas de El Colegio de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

363.10 H117

¿Hacia dónde va la seguridad? Elementos clave para comprender el siglo XXI / Fernando Jiménez Sánchez, Javier Hurtado, coordinadores -- 1ª. ed. -- Zapopan, Jalisco : El Colegio de Jalisco, 2020.

[352] p. : gráfs., tablas ; 23 cm. -- (Temas de Estudio)

Incluye referencias bibliográficas

ISBN 978-607-8657-60-5

1. Seguridad pública - Políticas públicas - Globalización - Siglo XXI. 2. Seguridad pública - Políticas públicas - Globalización - Estudio de casos. 3. Seguridad pública - Política gubernamental - México - Siglo XXI. 4. Policía - Seguridad pública - Organización administrativa - Análisis - Siglo XXI. 5. Inseguridad (Problema social). 6. Estadística criminal. 7. Prevención del delito.

I. Jiménez Sánchez, Fernando, coord. II. Hurtado, Javier, coord.

Clasificación THEMA: JKS W1

© D.R. 2020, El Colegio de Jalisco, A.C.

5 de Mayo 321

45100, Zapopan, Jalisco

Primera edición, 2020

ISBN 978-607-8657-60-5

Impreso y hecho en México

Printed and made in Mexico

ÍNDICE

| | |
|---|-----|
| ESTUDIO INTRODUCTORIO <i>Fernando Jiménez Sánchez</i> | 7 |
| PANDEMIA 2020 Y COMPETENCIAS SOBRE SEGURIDAD EN ESPAÑA Y CATALUÑA <i>Jaume Bosch</i> | 15 |
| LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN EN SEGURIDAD EN LA AGENCIA EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN POLICIAL (EUROPOL) <i>Fernando Jiménez Sánchez</i> | 55 |
| PRÁCTICAS POLICIALES INTERNACIONALES BASADAS EN EVIDENCIA. UN MODELO DE POLARIZACIÓN PARA LOS GOBIERNOS LOCALES Y ESTATALES EN MÉXICO <i>Génesis Mendoza</i> | 83 |
| RETOS Y PERSPECTIVAS DE LA ARMADA DE MÉXICO <i>Marcos Pablo Moloeznik</i> | 113 |
| LOS RETOS DE LA INTELIGENCIA EN MÉXICO. LA TEORÍA DE LOS ENEMIGOS DE LA INTELIGENCIA DE RICHARD BETTS <i>Francisco Franco Quintero Mármol</i> | 155 |

| | |
|--|-----|
| SEGURIDAD PÚBLICA: COMPETENCIAS, ESTRATEGIA Y GUARDIA NACIONAL <i>Javier Hurtado</i> | 179 |
| EFICIENCIA EN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS. SUBSEMUN-FORTASEG E INCIDENCIA DELICTIVA <i>Carlos Obed Figueroa Ortiz</i> | 227 |
| EL IMPACTO DIFERENCIADO DE LA MUJER FRENTE A LA SEGURIDAD PÚBLICA <i>Lucía Almaraz</i> | 257 |
| SEGURIDAD CIUDADANA BASADA EN EVIDENCIA BAJO CONTEXTOS DEMOCRÁTICOS <i>José Andrés Sumano Rodríguez</i> | 283 |
| HACIA UNA POLÍTICA CRIMINAL INTEGRAL EN MÉXICO: RETOS Y PERSPECTIVAS <i>Raúl Gutiérrez</i> | 305 |
| HACIA EL APRENDIZAJE TRANSFORMATIVO CON PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD. EL CASO DEL RECLUSORIO METROPOLITANO DEL ESTADO DE JALISCO <i>Danielle Strickland</i> | 323 |

EFICIENCIA EN LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS. SUBSEMUN-FORTASEG E INCIDENCIA DELICTIVA

Carlos Obed Figueroa Ortiz
Conacyt/Universidad de Guadalajara

Sumario: I. Introducción; II. La seguridad en el contexto de la realidad nacional, II.I. La percepción de seguridad; III. ¿Es eficiente la transferencia de recursos a los municipios para reducir la incidencia delictiva?; IV. Referencias.

Resumen

SUBSEMUN-FORTASEG es parte del esfuerzo compartido entre municipios y gobierno federal para combatir la incidencia delictiva a nivel local. En el presente trabajo se analizan, en primer lugar, las características respecto a la percepción de seguridad de los municipios receptores de este programa para determinar puntos en común. En segundo lugar, se determinará qué relación existe entre este programa y la incidencia delictiva, con base en el SENSPE, tanto para el total como para los homicidios dolosos. Si bien el programa ha estado presente desde el 2008 con distintos niveles de participación municipal, que va de 20% a 33%, los datos de incidencia delictiva solo permiten analizar su relación a partir del 2011. Así, nos centraremos tanto en dicha incidencia como en los homicidios dolosos; uno por representar las denuncias presentadas y otro, por ser considerado un delito de alto impacto y baja cifra negra, además de que los datos están disponibles para el periodo de estudio.

Palabras clave: SUBSEMUN, FORTASEG, percepción, seguridad pública, incidencia delictiva.

Abstract

SUBSEMUN-FORTASEG is common effort between municipalities and the federal government in order to fight crime at the local level. In the present work, firstly, the characteristics regarding the perception of security of the municipalities receiving this program are analyzed to determine points in common. Second, it will be determined what relationship exists between this program and the crime incidence based on the SENSIP, both for the total and for intentional homicides. Although the program has been present since 2008 with different levels of municipal co-participation ranging from 20% to 33%, the crime incidence data only allows us to analyze their relationship as of 2011. Thus, we will focus both on criminal incidence and in intentional homicide, one for representing the complaints filed and the other for being considered a high-impact and a low no-denounce rate crime in addition to being available for the period of study.

Keywords: SUBSEMUN, FORTASEG, Perception, Public Safety, Crime Incidence.

I. Introducción

La seguridad pública es uno de los aspectos principales que dan sentido al funcionamiento del Estado. La prevención, mitigación y contención de las actividades delictivas es una prioridad dentro de los temas nacionales desde al menos dos sexenios hasta la actualidad. Lo anterior obedece, por un lado, a la llamada “guerra contra el narcotráfico” iniciada en el 2008 a nivel federal y, por otro, a la situación de la policía estatal y municipal, y sus disparidades respecto a sus capacidades a nivel nacional.

De esta forma la seguridad pública está encomendada a diferentes niveles de gobierno dada la naturaleza de la incidencia delictiva. Por una parte, tenemos los hechos delictivos de alto impacto que pertenecen al fuero federal, mientras que por otro lado tenemos a las policías municipales (y en menor medida las estatales) que se encargan de los delitos del fuero común, como lo son robos en sus distintas modalidades, distintos tipos de violencia, fraudes, conductas antisociales, etc.

Por lo anterior, la actuación de las corporaciones policiacas en el ámbito local como un agente de prevención y contención de las actividades delictivas, dada su cercanía a la población y sus necesidades, se vuelve

básica dentro del entramado del tejido social. Así, las policías municipales se enfrentan a problemas comunitarios complejos que si bien no son de su competencia, sí afectan sus actividades, como pueden serlo el desempleo, narcotráfico, entre otros.

Teniendo esto en cuenta, en 2008 a nivel federal se diseñó el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN), buscando fortalecer y eficientizar la seguridad pública municipal, teniendo en cuenta aspectos como la prevención social y participación ciudadana, buscando tanto una mayor cohesión como el fortalecimiento de los nexos entre las autoridades policíacas dentro de la sociedad. Sin embargo, para el 2015 el SUBSEMUN se reformuló en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), cuyo enfoque ahora es la profesionalización de las corporaciones, buscando una mayor intervención en delitos de alto impacto, dejando de lado el enfoque preventivo siendo ahora reactivo.

El SUBSEMUN se basa en transferencias federales a los municipios, los cuales a su vez tienen una coparticipación, buscando apoyar las funciones de seguridad pública de sus entidades. Dichas transferencias pueden ser utilizadas en infraestructura física e informativa (C3, C4, etc.), profesionalización, equipamiento y operación de corporaciones policíacas, así como la prevención del delito por medio de la participación social. En 2016 al pasar a ser FORTASEG se eliminó la parte de la participación social, con lo que la parte preventiva de policía municipal está siendo dejada de lado por esta política pública.

De acuerdo a lo expresado en el DOF en lo referente a la convocatoria para acceder a estos fondos, “es obligación del Estado Mexicano establecer las políticas, acciones y estrategias en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional”; con esto en mente se establece que el objetivo del programa es “fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública [...]”. De esta forma, claramente se establece que el programa busca el contener y reducir la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones donde se apliquen dichos recursos.

El presente trabajo tiene como objetivo analizar el Programa de Subsidios para la Seguridad Pública de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) y su posterior transformación

en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), cuyo objetivo final es disminuir la incidencia delictiva y la violencia generada por hechos delictivos.

Para tal fin, este trabajo se divide en cinco apartados. El primero lo constituye la presente introducción. La segunda sección analiza la seguridad desde el punto de vista de la sociedad que sufre las consecuencias violentas, físicas y psicológicas de los hechos delictivos. El tercer apartado analiza las características del programa tanto en sus montos, determinaciones del apoyo y duración del apoyo para los municipios. La cuarta parte se dedica a desmenuzar la incidencia delictiva municipal en las principales modalidades que se tienen. Finalmente se encuentran las conclusiones que se derivan del modelo.

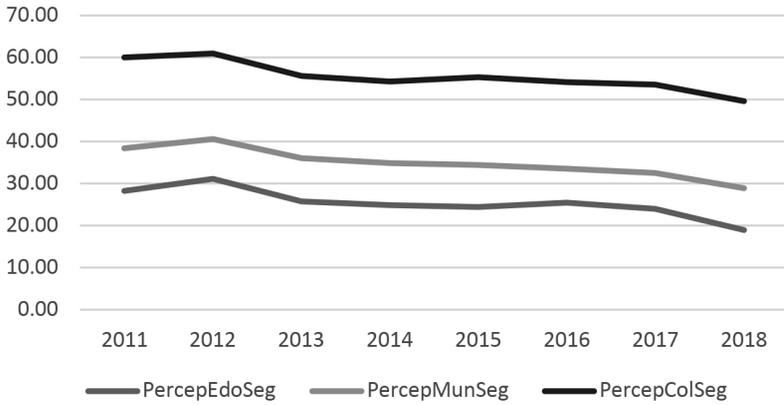
II. La seguridad en el contexto de la realidad nacional

II.I. La percepción de seguridad

Un primer aspecto que se debe analizar respecto a la seguridad pública es la percepción que tienen los ciudadanos al respecto. El INEGI desde 2011 realiza la Encuesta de Victimización y Percepción (ENVIPE), en base a cuyos resultados podemos conocer la sensación de seguridad/inseguridad que tienen las personas, ya sea en su entorno más próximo (colonia) como a nivel estatal y nacional. Este nivel de seguridad en su colonia es en el cual la autoridad municipal tiene su principal intervención dado que, al menos en teoría, uno de los principales objetivos de las corporaciones policíacas municipales es la proximidad social.

Con base en los datos de la ENVIPE, la percepción de seguridad cambia a medida que el individuo responde al nivel de agregación del entorno, sintiendo mayor seguridad mientras más cercanía al hogar tiene. Además, si bien la percepción de seguridad y la no victimización tienen una tendencia similar a lo largo del tiempo, estas variables muestran valores muy distintos. Así, la percepción de seguridad en el estado *versus* la tasa de no victimización tiene un diferencial de entre 40 y 50% respecto a la percepción a nivel municipal y aproximadamente 20% respecto a la percepción a nivel colonia.

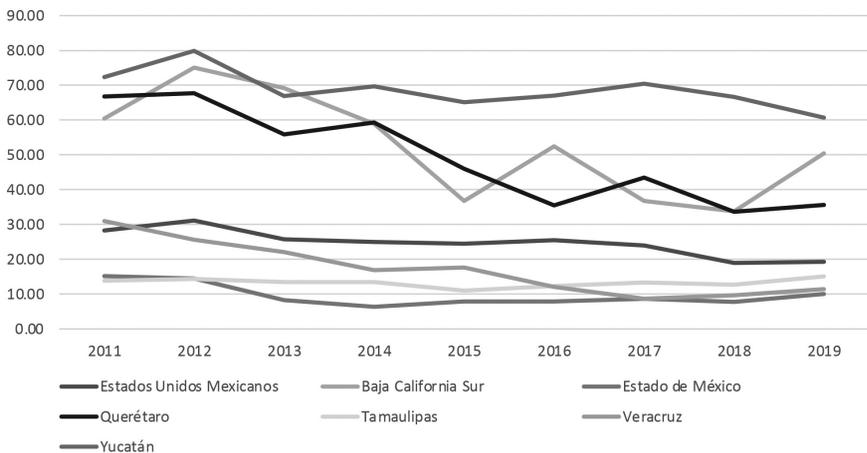
Gráfica 1. Percepción de seguridad 2011-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENVIPE, 2011-2019.

Si analizamos los datos a nivel estatal, podemos notar las disparidades entre entidades. El caso más emblemático en cuanto a seguridad a nivel estatal lo constituye Yucatán, que muestra 40 a 50% por encima de percepción respecto al promedio nacional. Mientras que en el lado contrario se encuentran el Estado de México, Tamaulipas y Morelos, que están entre 10 y 15% por debajo del promedio nacional a lo largo del periodo.

Gráfica 2. Percepción de seguridad por estado 2011-2018



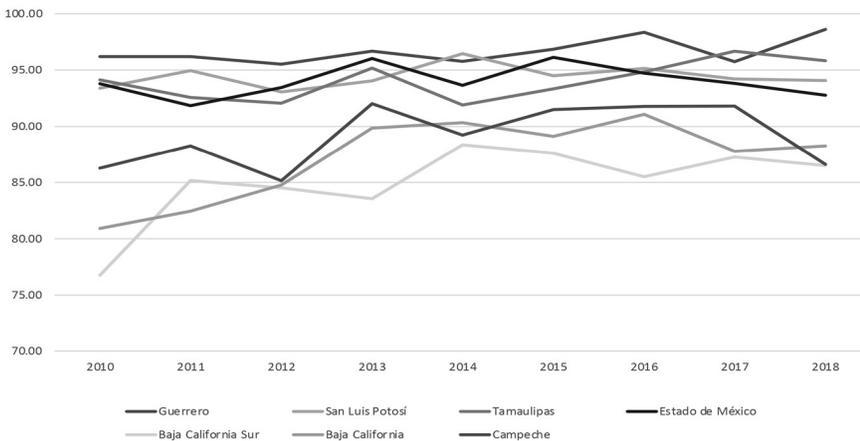
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENVIPE, 2011-2019.

II.II. La cifra negra

Otro aspecto que debe ser tomado en cuenta es el de la cifra negra, que se entiende como los hechos delictivos no denunciados o sin averiguación previa. La información al respecto se puede encontrar en la ENVIPE, donde se puede observar que para el periodo entre 2011 y 2019, 92% de los hechos delictivos totales no fueron denunciados. Sin embargo, esta tasa no es homogénea: en el caso de robo de vehículos, solo no se denuncia una tercera parte, lo cual puede deberse a la posibilidad de estar asegurado, o bien, a la necesidad de evitar alguna responsabilidad en caso de que dicho vehículo se vea envuelto en algún otro hecho delictivo; para el caso de la extorsión, esta no se denuncia en 98% de los casos.

Si se analiza la cifra negra a nivel estatal, tenemos que Guerrero en promedio tiene 96% siendo el mayor a nivel nacional, mientras que Baja California Sur presenta el menor subregistro con un porcentaje de 85%. Se observa que si bien existe una heterogeneidad, esta no es de la misma proporción que se observó en la percepción de seguridad. El disminuir esta tasa de no denuncia implicaría por parte de las corporaciones municipales una mayor cercanía a la población y una mayor facilidad en cuanto al proceso de denuncia por parte de las procuradurías estatales. Asimismo, el bajar la cifra negra implica una mayor capacidad del gobierno en todos sus niveles para perseguir y sancionar el delito.

Gráfica 3. Porcentaje de cifra negra

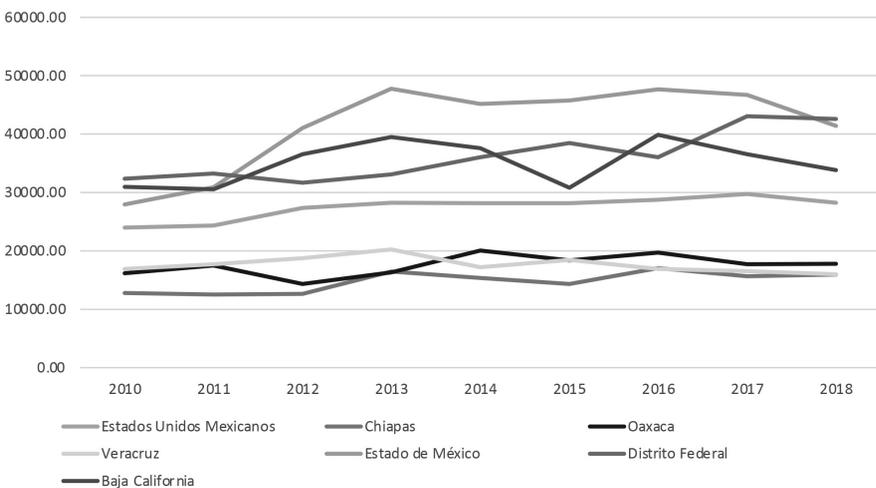


Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENVIPE, 2011-2019.

II.III. La prevalencia y la incidencia

La prevalencia delictiva es la tasa de víctimas de algún hecho delictivo por cada cien mil habitantes, mientras que la incidencia delictiva es la tasa de delitos por cada cien mil habitantes. Estos indicadores nos dan una perspectiva sobre los hechos delictivos que puede sufrir cada víctima. Así, la tasa de prevalencia promedio para el periodo donde se encuentran disponibles los datos a nivel nacional es de 27,452 víctimas por cada cien mil habitantes, con Chiapas situándose por debajo del promedio nacional teniendo 14,749; Oaxaca con 17,551 y Veracruz con 17,627. Mientras que en el otro lado del espectro tenemos al Estado de México con 41,598; la Ciudad de México con 36,279 y Baja California con 35,138 como las entidades con mayor prevalencia delictiva.

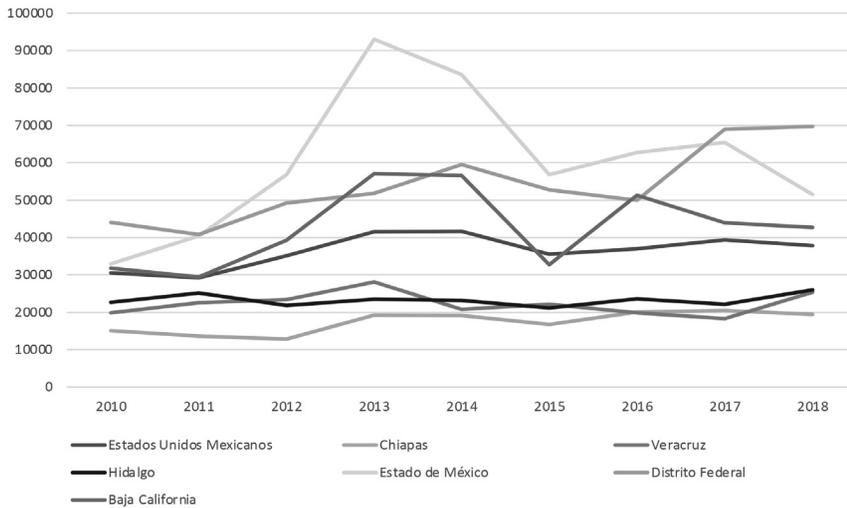
Gráfica 4. Tasa de prevalencia delictiva



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENVIPE, 2011-2019.

En el caso de la incidencia delictiva el promedio nacional fue de 36,420 delitos por cada cien mil habitantes, teniendo como los estados con menores tasas a Chiapas con 17,390; Veracruz con 22,777 e Hidalgo con 23,241. Siendo los estados con mayor incidencia el Estado de México, la Ciudad de México y Baja California con 60,354; 54,075 y 42,769 respectivamente.

Gráfica 5. Tasa de incidencia delictiva



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ENVIPE, 2011-2019.

II.IV. Características de SUBSEMUN-FORTASEG

El Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN) se reestructuró y a partir del ejercicio 2016 se convierte en el Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de Seguridad Pública (FORTASEG).

El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando estos ejercen la función de seguridad pública en lugar de los primeros o coordinados con ellos, para el fortalecimiento de los temas de seguridad.

Con este subsidio se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y, en general, apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública. En esencia, la diferencia principal con el SUBSEMUN es

que el FORTASEG se basa en el desarrollo de las personas. Fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos e igualdad de género.

Cuadro 1. Características del SUBSEMUN-FORTASEG

| Año | Millones de pesos nominales | Número de municipios o delegaciones beneficiados | Coparticipación municipal |
|------|-----------------------------|--|---------------------------|
| 2008 | \$ 3,589.4 | 150 | 25.00 |
| 2009 | \$ 4,137.9 | 206 | 33.33 |
| 2010 | \$ 4,137.9 | 206 | 30.00 |
| 2011 | \$ 4,303.3 | 220 | 30.00 |
| 2012 | \$ 4,453.9 | 239 | 30.00 |
| 2013 | \$ 4,559.8 | 251 | 25.00 |
| 2014 | \$ 4,733.0 | 268 | 25.00 |
| 2015 | \$ 4,893.9 | 280 | 25.00 |
| 2016 | \$ 5,952.7 | 300 | 25.00 |
| 2017 | \$ 5,000.0 | 300 | 20.00 |
| 2018 | \$ 5,000.0 | 300 | 20.00 |
| 2019 | \$ 4,009.1 | 252 | 20.00 |

Fuente: Reglas de Operación de SUBSEMUN-FORTASEG para cada año. Acuerdo que define los municipios o demarcaciones territoriales del D.F. elegibles para recibir transferencias. *Diario Oficial de la Federación*, varias fechas en diferentes años entre 2008 y 2019.

Dentro de las principales características del SUBSEMUN-FORTASEG es que cada municipio debe aportar una coparticipación, con el objetivo de incrementar el compromiso de las autoridades locales; dicha coparticipación ha variado a lo largo del tiempo dependiendo de los lineamientos anuales del programa.

En México, hasta 2020, existen un total de 2,464 municipios y 16 demarcaciones territoriales en las 32 entidades en las que se encuentra dividido el país. Como se esperaría, entre estas divisiones políticas exis-

ten múltiples diferencias tanto en las características sociodemográficas de la población, como en las características geográficas y económicas de dichas divisiones. Sin embargo solo 392 de estas divisiones políticas se han hecho acreedoras a este fondo, debiéndose además tener en cuenta que únicamente alrededor de una tercera parte de estos beneficiarios tuvieron los recursos a lo largo del periodo de análisis, con las consecuencias previsibles.

Cuadro 2. Participación de los beneficiarios en el SUBSEMUN-FORTASEG

| Número de años con fondos | Número de municipios | Porcentaje |
|---------------------------|----------------------|------------|
| 12 | 126 | 32.14% |
| 11 | 24 | 6.12% |
| 10 | 14 | 3.57% |
| 9 | 25 | 6.38% |
| 8 | 18 | 4.59% |
| 7 | 25 | 6.38% |
| 6 | 18 | 4.59% |
| 5 | 12 | 3.06% |
| 4 | 15 | 3.83% |
| 3 | 37 | 9.44% |
| 2 | 36 | 9.18% |
| 1 | 42 | 10.71% |

Fuente: Reglas de Operación de SUBSEMUN-FORTASEG para cada año. Acuerdo que define los municipios o demarcaciones territoriales del D.F. elegibles para recibir transferencias. *Diario Oficial de la Federación*, varias fechas en diferentes años entre 2008 y 2019.

Mapa 1. Distribución geográfica de los beneficiarios 2008 y 2019



Fuente: Reglas de Operación de SUBSEMUN-FORTASEG para cada año. Acuerdo que define los municipios o demarcaciones territoriales del D.F. elegibles para recibir transferencias. *Diario Oficial de la Federación*, varias fechas en diferentes años entre 2008 y 2019.

De igual forma, los municipios beneficiarios se distribuyen a lo largo del territorio nacional, ampliándose su cobertura para el final del periodo.

Una forma de homogeneizar las características de los beneficiarios y los montos es mediante la aportación per cápita que recibe cada entidad, teniendo en perspectiva los promedios nacionales, como puede verse en el cuadro 3. En primer lugar se observa que la población beneficiaria de las transferencias en seguridad aumenta de manera consistente, mientras que en segundo lugar, las aportaciones per cápita se comportan de manera inestable, aunque hacia el final del periodo se tiene una disminución de 25% respecto al dato inicial. Más población beneficiaria con una menor aportación.

Cuadro 3. Beneficiarios por aportación per cápita

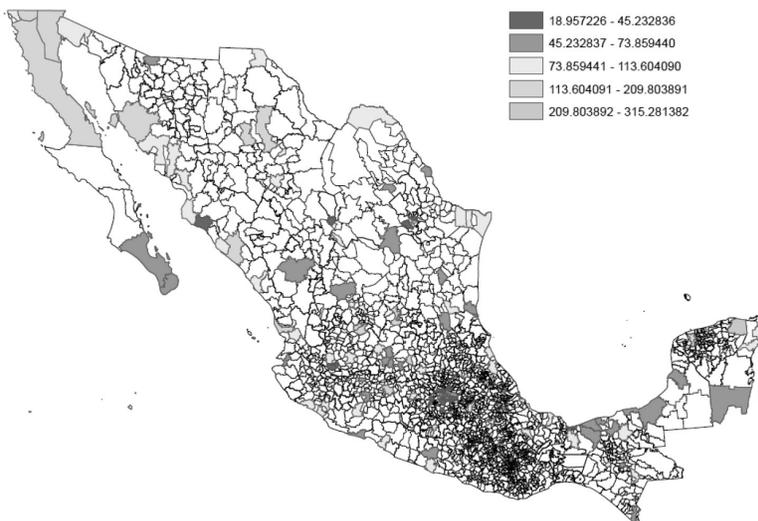
| Año | Población cubierta (millones) | Aportación per cápita (pesos) |
|------|-------------------------------|-------------------------------|
| 2008 | 61,946 | 77.26 |
| 2009 | 68,819 | 80.10 |
| 2010 | 69,918 | 78.84 |
| 2011 | 70,097 | 74.25 |

| | | |
|------|--------|-------|
| 2012 | 73,905 | 70.25 |
| 2013 | 76,492 | 68.81 |
| 2014 | 78,966 | 69.71 |
| 2015 | 81,138 | 70.17 |
| 2016 | 85,185 | 62.57 |
| 2017 | 85,687 | 68.93 |
| 2018 | 86,759 | 68.07 |
| 2019 | 84,658 | 55.69 |

Fuente: Reglas de Operación de SUBSEMUN-FORTASEG para cada año. Acuerdo que define los municipios o demarcaciones territoriales del D.F. elegibles para recibir transferencias. *Diario Oficial de la Federación*, varias fechas en diferentes años entre 2008 y 2019.

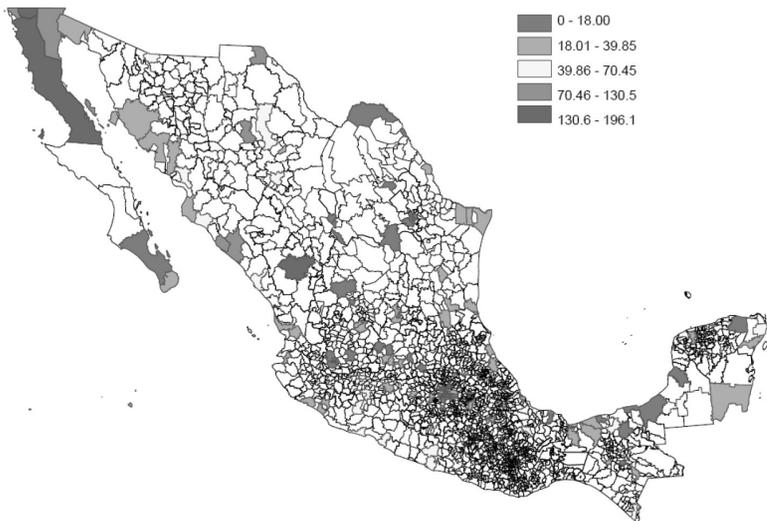
Los siguientes mapas muestran la distribución geográfica de las aportaciones per cápita en pesos para cada municipio, para el 2008 y para 2019 respectivamente.

Mapa 2. Aportación per cápita municipal 2008



Fuente: Reglas de Operación de SUBSEMUN-FORTASEG para cada año. Acuerdo que define los municipios o demarcaciones territoriales del D.F. elegibles para recibir transferencias. *Diario Oficial de la Federación*, varias fechas en diferentes años entre 2008 y 2019.

Mapa 3. Aportación per cápita municipal 2019



Fuente: Reglas de Operación de SUBSEMUN-FORTASEG para cada año. Acuerdo que define los municipios o demarcaciones territoriales del D.F. elegibles para recibir transferencias. *Diario Oficial de la Federación*, varias fechas en diferentes años entre 2008 y 2019.

Claramente puede verse que existen beneficiarios muy por encima o debajo del promedio de aportaciones per cápita nacional, por lo anterior si solo se tomara en cuenta a los diez municipios con mayor o menor aportación per cápita, se tendrían los siguientes resultados. Para iniciar se observa que en el 2008, al comenzar el programa, los mayores beneficios se encontraron en municipios muy grandes, incluso superiores a los menos beneficiados, pero tras este inicio y el ajuste de las reglas, cambios y salidas de municipios, los mayores beneficiarios en términos per cápita suelen estar asociados a municipios pequeños, caso muy distinto a los menos beneficiados, que consistentemente aumentan su tamaño poblacional mientras mantienen relativamente estable su aportación per cápita, esto se observa en las estadísticas contenidas en el cuadro 4.

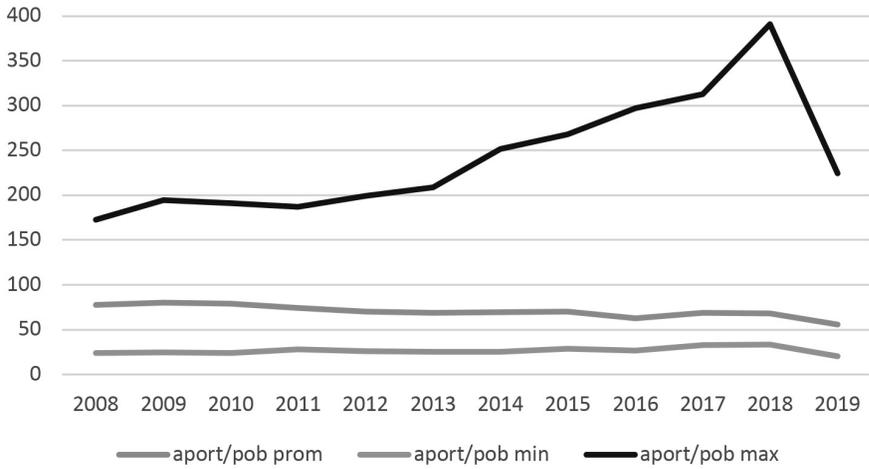
Cuadro 4. Comparación menores y mayores beneficiarios por aportación per cápita

| Año | Beneficiarios con menor aportación per cápita | | | Beneficiarios con mayor aportación per cápita | | |
|------|---|----------------------|-----------------------|---|----------------------|-----------------------|
| | Aportación (millones) | Población (millones) | Aportación per cápita | Aportación (millones) | Población (millones) | Aportación per cápita |
| 2008 | 128.3 | 5.402 | 23.7 | 1065.7 | 6.173 | 172.6 |
| 2009 | 137.4 | 5.587 | 24.6 | 206.4 | 1.061 | 194.5 |
| 2010 | 137.4 | 5.676 | 24.2 | 206.4 | 1.081 | 191.0 |
| 2011 | 155.3 | 5.499 | 28.2 | 215.3 | 1.153 | 186.8 |
| 2012 | 141.3 | 5.397 | 26.2 | 215.3 | 1.082 | 199.1 |
| 2013 | 151.3 | 5.998 | 25.2 | 207.1 | 0.992 | 208.7 |
| 2014 | 151.7 | 5.946 | 25.5 | 125.0 | 0.496 | 251.8 |
| 2015 | 178.1 | 6.221 | 28.6 | 125.0 | 0.467 | 267.9 |
| 2016 | 146.7 | 5.534 | 26.5 | 105.8 | 0.356 | 296.9 |
| 2017 | 235.7 | 7.263 | 32.5 | 120.0 | 0.384 | 312.5 |
| 2018 | 242.3 | 7.269 | 33.3 | 130.4 | 0.334 | 390.9 |
| 2019 | 152.0 | 7.491 | 20.3 | 187.8 | 0.838 | 224.2 |

Fuente: Reglas de Operación de SUBSEMUN-FORTASEG para cada año. Acuerdo que define los municipios o demarcaciones territoriales del D.F. elegibles para recibir transferencias. *Diario Oficial de la Federación*, varias fechas en diferentes años entre 2008 y 2019.

Las diferencias anteriores pueden observarse en la siguiente gráfica, donde se incluye el promedio nacional de aportación per cápita, dejando mucho más clara la tendencia ascendente de los municipios con mayores transferencias hasta el fin del sexenio pasado, como se muestra en la gráfica 6.

Gráfica 6. Tendencia de las aportaciones per cápita



Fuente: Reglas de Operación de SUBSEMUN-FORTASEG para cada año. Acuerdo que define los municipios o demarcaciones territoriales del D.F. elegibles para recibir transferencias. *Diario Oficial de la Federación*, varias fechas en diferentes años entre 2008 y 2019.

Si lo anterior los relativizamos a los totales de los beneficiarios, tenemos que tanto los más como los menos beneficiados reciben en promedio 3% del total de los recursos; sin embargo, estos últimos contienen 8% de la población cubierta, mientras que los más beneficiados solo tienen 1%, como se muestra en el cuadro 5.

Cuadro 5. Participación porcentual de los diez municipios con mayores y menores aportaciones per cápita

| Año | Aportación 10 min | Población 10 min | Aportación 10 max | Población 10 max |
|------|-------------------|------------------|-------------------|------------------|
| 2008 | 2.68% | 8.72% | 22.27% | 9.97% |
| 2009 | 2.49% | 8.12% | 3.74% | 1.54% |
| 2010 | 2.49% | 8.12% | 3.74% | 1.55% |
| 2011 | 2.98% | 7.85% | 4.14% | 1.64% |
| 2012 | 2.72% | 7.30% | 4.15% | 1.46% |
| 2013 | 2.87% | 7.84% | 3.93% | 1.30% |
| 2014 | 2.76% | 7.53% | 2.27% | 0.63% |

| | | | | |
|------|-------|-------|-------|-------|
| 2015 | 3.13% | 7.67% | 2.20% | 0.58% |
| 2016 | 2.75% | 6.50% | 1.98% | 0.42% |
| 2017 | 3.99% | 8.48% | 2.03% | 0.45% |
| 2018 | 4.10% | 8.38% | 2.21% | 0.38% |
| 2019 | 3.22% | 8.85% | 3.98% | 0.99% |

Fuente: Reglas de Operación de SUBSEMUN-FORTASEG para cada año. Acuerdo que define los municipios o demarcaciones territoriales del D.F. elegibles para recibir transferencias. *Diario Oficial de la Federación*, varias fechas en diferentes años entre 2008 y 2019.

Lo anteriormente descrito nos lleva a buscar los motivos por los cuales dichas aportaciones se comportan de manera tan diferenciada, mismos que se encuentran en las características de cada uno de los dos programas analizados cuantitativamente aquí.

II. V. El SUBSEMUN

El SUBSEMUN, programa de transferencia de recursos del Ejecutivo Federal a las corporaciones policiacas municipales para apoyar la seguridad pública. Dicha transferencia se dio a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) y estuvo vigente entre 2008 y 2015. Una característica de este subsidio es que estaba condicionado a partidas predeterminadas, además de tener cofinanciamiento de los gobiernos municipales.

Dentro de los distintos rubros en los que se dividía el SUBSEMUN tenemos que la aportación federal estaba enfocada a la profesionalización, equipamiento, infraestructura y operación policial, mientras que la aportación municipal se centraba en la cuestión salarial de los elementos que conformaban dichas corporaciones policiacas. Estas aportaciones municipales iban de una cuarta parte hasta una tercera parte del monto total. Los objetivos generales del SUBSEMUN tuvieron adecuaciones a lo largo del periodo en el cual operó, en su arranque eran (SESNSP, 2008):

- a. Establecer la mecánica operativa del programa para llevar a cabo la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública en los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, avanzando hacia un nuevo modelo de operación policial.

- b. Estandarizar el equipamiento básico para personal operativo utilizado por las corporaciones policiales de los municipios y del Gobierno del Distrito Federal en la prevención y combate al delito, así como mejorar la infraestructura de las corporaciones.

Para el 2009, los nuevos objetivos que se agregaron fueron (SESNSP, 2009):

- a. Alinear los esfuerzos del Estado mexicano en la atención del fenómeno delictivo a través de la coordinación de acciones, la homologación de procesos técnicos-operativos, de integración de la información, y de la administración de la infraestructura de telecomunicaciones y estructuras institucionales, así como la implantación de un sistema de operación que incluya no solo su persecución, sino también la prevención del delito, mediante la utilización de la inteligencia como herramienta principal.
- b. Lograr la transformación de las corporaciones policiales en el país, bajo un Nuevo Modelo Policial que incorpore a la actuación de los elementos policiales de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, estándares de operación unificados y a la utilización compartida de las tecnologías de la información y telecomunicaciones, así como esquemas homologados de capacitación y evaluación, que aseguren su desempeño eficaz y eficiente en la prevención y persecución de los delitos, a fin de recuperar la confianza de la ciudadanía. Continuando con el objetivo b. del 2008.

Para su tercer año de funcionamiento, se le agregaron los siguientes objetivos a los contenidos en el periodo anterior:

- I. Fortalecer los factores de protección y seguridad mediante intervenciones integrales y coordinadas de carácter preventivo de instituciones públicas, privadas y sociales, que permitan anticipar y evitar los diversos tipos de inseguridad y modalidades de violencia; así como promover una cultura de la paz, impulsar la participación ciudadana y fortalecer la cohesión social.
- II. Apoyar la construcción y mejorar las instalaciones estratégicas, a fin de contar con la infraestructura necesaria para la operación del Modelo Policial en los Municipios y Demarcaciones Terri-

toriales del Distrito Federal, incluyendo Unidades de Análisis, Centros de Radio y Aulas Virtuales.

Para el 2012 y los años siguientes solo se mantiene un objetivo general, que será “fortalecer el desempeño de las funciones de seguridad pública de los municipios y, en su caso, de los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como del Gobierno del Distrito Federal en sus demarcaciones territoriales, a fin de salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, conforme a los Programas con Prioridad Nacional” (SESNSP, 2012); dejando como objetivos específicos los que anteriormente eran generales, que mencionamos previamente. Dichos programas con prioridad nacional son:

1. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
2. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
3. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal.
4. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
5. Sistema Nacional de Atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
6. Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia.

II. VI. El FORTASEG

El Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), a diferencia del SUBSEMUN, solo menciona un objetivo general:

apoyar a los beneficiarios en la profesionalización, la certificación y el equipamiento personal de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública. De manera complementaria, se podrá destinar al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género. (SESNSP, DOF, 2016, enero 20).

Para 2018 el objetivo sufre una modificación eliminando “la capacitación, entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género” (SESNSP, DOF, 2018, enero 25).

FORTASEG solo pone rubros en los cuales pueden ejercerse los recursos recibidos, dejando a los beneficiarios la elaboración de su proyecto, ajustándose a los siguientes objetivos:

Los beneficiarios destinarán los recursos del FORTASEG prioritariamente para la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos policiales, los cuales están relacionados con los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

- I. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial;
- II. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, y
- III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial (en lo que compete exclusivamente al equipamiento personal del elemento policial).

De manera complementaria, los beneficiarios destinarán los recursos referidos en el párrafo anterior para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, los cuales están relacionados con los siguientes Programas con Prioridad Nacional:

- I. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial;
- II. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública;
- III. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, y
- IV. Desarrollo de Capacidades en Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.” (SESNSP, DOF, 2016, enero 20).

Estos rubros se mantienen sin cambios y vigentes hasta el 2019.

II.VII. Incidencia delictiva municipal 2008-2019

La forma más lógica de medir cuantitativamente la eficiencia en la transferencia de los recursos es en sus resultados tangibles. La incidencia delictiva a nivel municipal dentro del SENSP se encuentra a partir del 2011, sin embargo para el periodo previo a esto se pueden obtener las cifras de los homicidios dolosos desde que inicio el SUBSEMUN, en el 2008.

Al igual que en los cuadros de los apartados anteriores, se ordenaron los datos de acuerdo a tres criterios: aportaciones per cápita y homicidios dolosos e incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes. Asimismo, se continúa analizando los diez municipios que se encuentran en los extremos de este ordenamiento para ver las características de los más y menos beneficiados, así como aquellos que cuentan con las mayores y menores tasas de homicidios dolosos e incidencia delictiva.

Al ordenar a los beneficiarios por aportaciones per cápita, tenemos una primera aproximación a las características que tienen respecto a los recursos, lo cual se describe en los cuadros 6 y 7. En el primero de los cuadros se puede ver el total de homicidios dolosos y la incidencia delictiva para todos los municipios beneficiados, así como para los dos subgrupos que se encuentran en los extremos de esta clasificación.

Los homicidios totales tienen un comportamiento de inicio ascendente, con un máximo en 2010, disminuyendo hacia 2014 y con un repunte en los años siguientes, con una variación a lo largo del periodo de cerca de 150% para el 2018. La incidencia se mantiene relativamente estable entre 2011 y 2019. En el caso de los municipios más beneficiados, tanto los homicidios como la incidencia tienen una caída sostenida con un gran repunte en el 2019, mientras que en el caso de los menos beneficiados, los datos muestran un incremento sostenido en homicidios e incidencia de hasta 275% y 100% respectivamente.

Cuadro 6. Incidencia delictiva y homicidios totales de los municipios con mayores y menores aportaciones per cápita

| Año | Homicidios dol nal | Incidencia total nal | Homicidios Dol max | Incidencia total max | Homicidios Dol min | Incidencia total min |
|------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|
| 2008 | 8,833 | | 1218 | | 374 | |
| 2009 | 13,290 | | 194 | | 433 | |
| 2010 | 17,954 | | 206 | | 516 | |
| 2011 | 13,172 | 953,291 | 229 | 16,897 | 418 | 57,872 |
| 2012 | 12,842 | 1'003,216 | 122 | 19,115 | 511 | 48,846 |
| 2013 | 11,370 | 916,971 | 134 | 18,083 | 517 | 66,062 |
| 2014 | 10,644 | 988,343 | 93 | 6,500 | 548 | 60,856 |
| 2015 | 11,478 | 905,510 | 82 | 3,975 | 850 | 66,616 |
| 2016 | 14,484 | 982,363 | 66 | 3,629 | 931 | 55,292 |
| 2017 | 18,385 | 1'126,842 | 84 | 3,741 | 1,189 | 97,038 |
| 2018 | 21,847 | 1'118,910 | 97 | 3,424 | 1,295 | 89,728 |
| 2019 | 18,540 | 974,610 | 416 | 8,418 | 1,154 | 112,926 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP, 2020) y Reglas de Operación de SUBSE-MUN-FORTASEG para cada año.

El cuadro 7 mide los datos presentados en el cuadro precedente en términos de tasas por cien mil habitantes. Como vimos anteriormente, las divergencias entre los dos subgrupos no están en términos de los montos recibidos sino en las diferencias poblacionales. Así, los municipios más beneficiados tienen mayores tasas de homicidios, superiores al triple del valor que muestra el subgrupo menos favorecido, situación muy distinta al caso de la incidencia, donde si bien al inicio del periodo llega a ser del doble la diferencia entre los dos subgrupos, para 2015 cambia la tendencia, teniendo una mayor incidencia hacia el final del periodo los municipios menos favorecidos. Menores recursos llevan a una mayor tasa de homicidios e incidencia, mientras que los municipios con mayores recursos mejoraron en la incidencia mas no en los homicidios.

Cuadro 7. Incidencia delictiva y homicidios per cápita de los municipios con mayores y menores aportaciones per cápita

| Año | Homicidios dol nal percap | Incidencia total nal percap | Homicidios dol max percap | Incidencia total max percap | Homicidios dol min percap | Incidencia total min percap |
|------|---------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|
| 2008 | 14.26 | | 19.73 | | 6.92 | |
| 2009 | 19.31 | | 18.28 | | 7.75 | |
| 2010 | 25.68 | | 19.06 | | 9.09 | |
| 2011 | 18.79 | 1,359.96 | 19.86 | 1,465.70 | 7.60 | 1,052.36 |
| 2012 | 17.38 | 1,357.43 | 11.28 | 1,766.99 | 9.47 | 904.99 |
| 2013 | 14.86 | 1,198.78 | 13.51 | 1,823.00 | 8.62 | 1,101.31 |
| 2014 | 13.48 | 1,251.60 | 18.73 | 1,309.40 | 9.22 | 1,023.53 |
| 2015 | 14.15 | 1,116.01 | 17.57 | 851.95 | 11.52 | 902.53 |
| 2016 | 17.00 | 1,153.21 | 18.53 | 1,018.72 | 16.82 | 999.19 |
| 2017 | 21.46 | 1,315.08 | 21.88 | 974.26 | 16.37 | 1,336.10 |
| 2018 | 25.18 | 1,289.68 | 29.07 | 1,026.30 | 17.81 | 1,234.34 |
| 2019 | 21.90 | 1,151.23 | 49.67 | 1,005.12 | 15.41 | 1,507.51 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP, 2020) y Reglas de Operación de SUBSEMUN-FORTASEG para cada año.

Si ahora ordenamos a los beneficiarios del SUBSEMUN-FORTASEG por la tasa de homicidios, tendremos los resultados contenidos en el cuadro 8. Aquí se observan tanto los valores totales como las tasas por cada 100 mil habitantes de los dos subgrupos.

Aquí claramente se muestra la realidad de la dispersión de los beneficiarios respecto a las tasas de homicidios, teniéndose diferencias de hasta 50 veces entre los grupos con mayores y menores tasas, mientras que llegan a un mínimo en 2014 para el grupo de mayores tasas, y entre 2010 y 2012 para el grupo con menor. La incidencia, como ya se observó anteriormente, no se mueve en el mismo sentido que los homicidios: para el caso de los beneficiarios con menores tasas de homicidios, la incidencia aumentó doce veces entre 2011 y 2019; mientras que la tasa de

homicidios se mantiene estable en dos a lo largo del periodo. En el caso de los municipios con mayor tasa de homicidios, la incidencia baja en aproximadamente una tercera parte para el periodo de análisis, mientras que los homicidios aumentan en dos terceras partes.

Cuadro 8. Incidencia delictiva de los municipios con mayores y menores homicidios per cápita

| Año | Homicidios del max | Incidencia total max | Homicidios del max percap | Incidencia total max percap | Homicidios del min | Incidencia total min | Homicidios del min percap | Incidencia total min percap |
|------|--------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 2008 | 3,512 | | 66.78 | | 23 | | 1.43 | |
| 2009 | 5,440 | | 100.77 | | 52 | | 2.05 | |
| 2010 | 7,243 | | 155.86 | | 26 | | 1.78 | |
| 2011 | 3,490 | 66,079 | 111.52 | 2,111.54 | 24 | 4,209 | 0.41 | 72.77 |
| 2012 | 2,699 | 53,361 | 93.56 | 1,849.66 | 26 | 2,599 | 0.64 | 64.37 |
| 2013 | 1,560 | 26,098 | 79.07 | 1,322.76 | 20 | 4,287 | 0.48 | 103.01 |
| 2014 | 1,446 | 37,232 | 53.72 | 1,383.11 | 11 | 8,881 | 0.98 | 791.96 |
| 2015 | 1,880 | 33,463 | 70.31 | 1,251.46 | 46 | 22,186 | 2.00 | 963.69 |
| 2016 | 2,105 | 25,806 | 95.37 | 1,169.14 | 41 | 20,296 | 1.97 | 974.93 |
| 2017 | 3,924 | 68,069 | 102.23 | 1,773.37 | 36 | 16,315 | 1.79 | 810.97 |
| 2018 | 4,495 | 57,679 | 114.22 | 1,465.67 | 42 | 11,302 | 2.10 | 566.13 |
| 2019 | 4,674 | 72,555 | 102.01 | 1,583.58 | 87 | 25,784 | 3.28 | 972.56 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP, 2020) y Reglas de Operación de SUBSE-MUN-FORTASEG para cada año.

Finalmente, se realiza el ordenamiento de los beneficiarios por la tasa de incidencia por cada 100 mil habitantes. Aquí se puede ver que el subgrupo con mayor incidencia excede por mucho al grupo con menor, en términos de su tasa, de manera consistente a lo largo del tiempo, aunque muestra una disminución de alrededor de 20% a lo largo del periodo, mientras mantiene su tasa de homicidios con un prome-

dio de 20, teniendo su punto más bajo en 2014 con solo 13.2. En el caso del subgrupo con menor incidencia, esta aumenta fuertemente hacia 2014, disminuyendo de manera notable hacia el final del periodo, mientras que su tasa de homicidios se dispara en ese mismo año, teniendo su máximo en 2017 con 12.16 y un promedio a lo largo del periodo de 5 homicidios.

Cuadro 9. Incidencia delictiva de los municipios con mayores y menores niveles de incidencia delictiva per cápita

| Año | Homicidios dol max | Incidencia total max | Homicidios dol max percap | Incidencia total max percap | Homicidios dol min | Incidencia total min | Homicidios dol min percap | Incidencia total min percap |
|------|--------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------------|
| 2011 | 993 | 150,434 | 24.37 | 3,691.97 | 19 | 326 | 0.33 | 5.68 |
| 2012 | 777 | 180,002 | 13.92 | 3,225.80 | 62 | 755 | 1.53 | 18.65 |
| 2013 | 616 | 100,033 | 21.84 | 3,546.51 | 3 | 115 | 0.07 | 2.83 |
| 2014 | 536 | 125,247 | 13.20 | 3,085.57 | 52 | 2,400 | 3.79 | 174.80 |
| 2015 | 555 | 101,943 | 16.25 | 2,984.73 | 130 | 3,030 | 6.99 | 163.00 |
| 2016 | 749 | 134,178 | 15.77 | 2,824.41 | 108 | 2,275 | 6.80 | 143.21 |
| 2017 | 1,101 | 170,474 | 19.64 | 3,040.98 | 218 | 2,600 | 12.16 | 145.06 |
| 2018 | 1,089 | 161,949 | 21.01 | 3,124.76 | 69 | 1,471 | 5.64 | 120.21 |
| 2019 | 1,184 | 159,515 | 21.74 | 2,929.31 | 143 | 1,632 | 10.56 | 120.49 |

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SENSP, 2020) y Reglas de Operación de SUBSE-MUN-FORTASEG para cada año.

III. ¿Es eficiente la transferencia de recursos a los municipios para reducir la incidencia delictiva?

La pregunta que se formula nos revela cuál es el enfoque de este análisis. No se buscan las características cualitativas de las transferencias sino el enfoque cualitativo sobre si a mayores recursos transferidos por el SUBSEMUN-FORTASEG, se tienen mejores resultados en materia de seguridad pública. Desde el punto de vista de la percepción de la seguridad, las transferencias por este programa no han tenido un efecto positivo en la población respecto a la sensación de seguridad que experimentan en su entorno, como se puede ver en el apartado donde se analiza el ENVIPE. De igual forma, tanto la prevalencia como la incidencia no muestran una mejoría en conjunto, excepto para algunos estados y no a lo largo de todo el periodo. Si el objetivo inicial del SUBSEMUN-FORTASEG es la seguridad pública a un nivel local como lo es en los municipios, al menos para la percepción de la ciudadanía este ha fracasado.

Ahora bien, si se analizan los datos de los municipios a los cuales se realizan las transferencias, lo primero que se observa es que no necesariamente ha sido un esfuerzo constante a lo largo del tiempo, dado que solo la mitad del total de los municipios beneficiados ha recibido estos recursos durante al menos ocho años, mientras que 30% lo ha recibido tres años o menos. De igual forma, si bien ha aumentado la población que habita en alguno de estos beneficiarios, el apoyo promedio para el periodo es de 70 pesos per cápita al año para buscar mejorar un aspecto como la seguridad pública.

Finalmente, el aspecto más duro es aquel relacionado con los homicidios y la incidencia delictiva que enfrentan los municipios beneficiados por el SUBSEMUN-FORTASEG. A nivel global, la tasa de homicidios ha aumentado 50% de inicio a fin del periodo de análisis, mientras que la incidencia delictiva ha disminuido 15% entre 2011 y 2019. Así, los resultados son contrastantes dado que estas dos variables se mueven en sentido contrario, lo cual tiene sentido en lo que se refleja según la percepción ciudadana, dado que los homicidios son considerados de alto impacto, con lo cual sienten una mayor inseguridad en el entorno.

Teniendo en cuenta los aspectos mencionados en los párrafos anteriores y el análisis de datos, se puede concluir lo siguiente: en términos

generales la incidencia delictiva ha disminuido a lo largo del periodo de aplicación de estos recursos, sin embargo en los municipios que recibieron menores aportaciones per cápita esta incidencia aumentó durante el periodo. Esto puede ser visto como consecuencia tanto de diferencias estructurales en las autoridades de seguridad de los municipios, como en los montos recibidos que parecen ser insuficientes para impactar sobre esta incidencia. Así, para buscar la eficiencia en este tipo de programas deberían de considerarse las diferencias estructurales y no solo tomar en cuenta aspectos generales de cada municipio o demarcación, con lo cual se vuelve homogéneo lo que de origen presenta una gran heterogeneidad. Además, dichos recursos deberían ser otorgados por periodos mayores para realmente generar un cambio dentro de las autoridades municipales en materia de seguridad, permitiendo la implementación de planes y programas de largo plazo.

IV. Referencias

- Diario Oficial de la Federación* [DOF] (2008). *ACUERDO 01/2008 por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios para la asignación de recursos del Subsidio para la Seguridad Pública Municipal (SUBSEMUN)*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5028260.
- _____. (2008). *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas del Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública y el Modelo de Convenio de Adhesión que se deberá suscribir*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5028978&fecha=25/01/200.
- _____. (2009). *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas del Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública y el Modelo de Convenio de Adhesión que se deberá suscribir*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5079084&fecha=30/01/2009&print=true.
- _____. (2009a). *ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas del Fondo de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública y el Modelo de Convenio de Adhesión que se deberá suscribir*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5079084&fecha=30/01/2009.
- _____. (2010). *Acuerdo por el que se establecen las bases para la elegibilidad de municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal para la asignación de recursos Del subsidio para la seguridad pública de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN)*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020.
- _____. (2010a). *ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN) y Modelo de Convenio de Adhesión*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5129737&fecha=29/01/2010.

- _____. (2011). *REGLAS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal en sus demarcaciones territoriales*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5175985&fecha=28/01/2011.
- _____. (2011a). *ACUERDO por el que se da a conocer la lista de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio en materia de seguridad pública a entidades federativas, municipios y el Distrito Federal, así como la fórmula utilizada para su selección*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha.
- _____. (2012). *REGLAS para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus demarcaciones territoriales*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5233990&fecha=15/02/2012.
- _____. (2012). *ACUERDO por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, y la fórmula utilizada para su selección*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5229436&fecha=15/01/2012&print=true.
- _____. (2013). *REGLAS para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286284&fecha=31/01/2013.
- _____. (2013a). *ACUERDO por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, y la fórmula utilizada para su selección*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5286283&fecha=31/01/2013&print=true.

- _____. (2014). *REGLAS para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5331183&fecha=30/01/2014
- _____. (2014a). *Acuerdo por el que se da a conocer la lista de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, y la fórmula utilizada para su selección*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5286283.
- _____. (2015). *REGLAS para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5379981&fecha=30/01/2015.
- _____. (2016). *LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016*. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5423083&fecha=20/01/2016&print=true.
- _____. (2017). *LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2017*. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469803&fecha=25/01/2017&print=true.
- _____. (2018). *LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018*. Recuperado de [255](http://secretaria-</p></div><div data-bbox=)

doejecutivo.gob.mx/fondos-subsidios/Concertaciones-2018/LINEAMIENTOS_FORTASEG_2018.pdf.

- _____. (2019). *LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5550497&fecha=15/02/2019
- ETHOS. Laboratorio de Políticas Públicas. (2017). *Descifrando el Gasto Público en seguridad*. México: ETHOS Laboratorio de Políticas Públicas. Recuperado de ww.ethos.org.mx
- INEGI. (2019). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad Pública ENVIPE*. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2019/>.
- Martínez Tiburcio, M. G. (2017). Desafíos en la implementación de la prevención en el SUBSEMUN: el caso del municipio de Lerma de Villada, Estado de México. *Espacios Públicos*, 48: 67-86.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2020). *Datos Abiertos de Incidencia delictiva*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva>.
- Soria Romo, R. y Flores Payán, L. (2017). SUBSEMUN e incidencia delictiva: Una evaluación preliminar de su impacto en los municipios mexicanos. El municipio ante la crisis del federalismo mexicano. En Carrera Hernández, A. P., *El municipio ante la crisis del federalismo mexicano*, 143-162. México: Red de Investigadores en Gobiernos Locales Mexicanos A. C.

¿Hacia dónde va la seguridad?
Elementos clave para comprender el siglo XXI
Se terminó de imprimir en octubre de 2020
en los talleres de Ediciones de la Noche,
Madero 687, Centro, 44100,
Guadalajara, Jalisco.

Tiraje: 500 ejemplares

Diagramación
Déborah Moloeznik Paniagua

Corrección
Fanny Enrigue